

LA PLATA, 30 ENE 2015



**VISTO** el expediente N° 2320-2383/14, a través del cual se establece la convocatoria de reválida del cargo interino de Jefe del Departamento Comunicación Institucional de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, las Leyes N° 13757 y N° 10430, el Decreto N° 92/11B, las Resoluciones N° 12/11 y N° 109/14 del Ministerio de Economía, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 370/11, se convocó al personal de la Planta Permanente del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a participar en la Selección para la cobertura interina del cargo de Jefe del Departamento Comunicación Institucional;

Que se llevó a cabo el Proceso de Selección de referencia en el que la agente Silvia Cristina CORTES obtuvo el primer lugar en el orden de mérito; y por Resolución 11108 N° 173/12, se le asignaron las funciones interinas en el citado cargo;

Que por Decreto N° 92/11B se aprobó, a partir del 12 de diciembre de 2011, la nueva estructura orgánica funcional de este Ministerio, estableciendo en su artículo 5° que se deberá efectuar la desagregación de la estructura orgánica funcional de la Jurisdicción; y determinando a su vez el artículo 6° que hasta tanto se dé cumplimiento con lo dispuesto en el citado artículo 5°, las unidades orgánico funcionales con nivel inferior a Director mantendrán su vigencia;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Resolución N° 109/14, procede efectuar la reválida del cargo interino en cuestión;

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
ADRIAN...  
Jefe Dep...  
Deción...  
...Jurídico  
...Jurídicos

Que han tomado intervención la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, la Dirección General de Administración y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos;

Que el presente acto se dicta en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley N° 13757 y en el artículo 37 del Reglamento aprobado por la Resolución N° 109/14;

Por ello,

**LA MINISTRA DE ECONOMÍA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Llamar a selección para la cobertura interina de la Jefatura del Departamento Comunicación Institucional de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el Anexo Único, que forma parte integrante de la presente, en el marco del Reglamento de Selección aprobado mediante Resolución N° 109/14.

**ARTÍCULO 2º.** Convocar al personal de la planta permanente de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a participar de dicho procedimiento destinado a cubrir el cargo mencionado, conforme las disposiciones del Reglamento referido en el artículo precedente.



**ARTÍCULO 3º.** Informar, a través de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, a los veedores referidos en el artículo 21 del Anexo Único de la Resolución N° 109/14, la iniciación del presente proceso de selección.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, publicar, dar al Boletín Oficial y comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

10



**ADRIANA SPERANDIO**  
Jefe Depto. de Control y Asesoramiento Jurídico  
Dirección de Asuntos Jurídicos



**CARGO A CONCURSAR (Cobertura Interina)**

Jefe de Departamento Comunicación Institucional.

**DEPENDENCIA ORGÁNICO FUNCIONAL**

Subsecretaría de Hacienda.

Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público.

**DESCRIPCIÓN DE TAREAS (Decreto N° 1887/06)**

1. Coordinar la edición y publicación de informes de gestión de la deuda pública provincial.
2. Proponer la realización de otros documentos de trabajo o de difusión de las tareas de la Dirección Provincial de Política de Financiamiento y Crédito Público.
3. Administrar y mantener actualizado el sitio Web de la Dirección Provincial de Política de Financiamiento y Crédito Público, manteniendo disponibles los contenidos del mismo que se estimen necesarios en idioma inglés.
4. Colaborar con la elaboración de documentos de difusión de la información referida a la Provincia que fueran necesarios en el marco de programas de emisión y colocación de títulos públicos provinciales y en la implementación de otras operaciones financieras.
5. Mantener vinculación con agentes e instituciones del mercado de capitales, en particular con los departamentos de investigación económica de las instituciones financieras, consultoras, agencias calificadoras de riesgo, acreedores, grupos de acreedores institucionalizados, organizaciones financieras internacionales, mercados y bolsas de comercio, etc.

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*  
**ADRIANA SPERANCO**  
 Jefe Depto. de Control y Análisis Técnico Jurídico  
 Dirección de Asuntos Jurídicos



6. Coordinar sus acciones con otras áreas del Ministerio de Economía dedicadas al diseño de contenidos y a la administración del sitio Web de éste y con otras áreas de elaboración de documentos de trabajo.

### **PERFIL REQUERIDO PARA EL CARGO A CUBRIR**

Los potenciales ocupantes de este cargo, deberán evidenciar compromisos, conocimientos y comportamientos para el desempeño de las tareas más significativas que su ejercicio requiere. Estas se resumen del siguiente modo:

Capacidad para la interpretación y aplicación de normas legales y reglamentarias, aplicables a los procedimientos reservados al área.

Capacidad para organizar, programar, asignar y ejecutar tareas y actividades.

Aptitud para la comunicación e información de las actuaciones en las que el área tome intervención, en el marco particular de las acciones reservadas al área y en general, en lo que respecta a las facultades propias de la unidad orgánica de la cual depende.

Capacidad para la comunicación escrita, poniendo especial énfasis en la normativa aplicable a tal efecto.

Evidenciar eficacia y eficiencia en la dirección y supervisión de un equipo de trabajo, administrando tareas, de modo tal que se garantice el logro de los objetivos definidos en las políticas de la Jurisdicción.

### **REQUISITOS**

Instrucción: Título Secundario, excluyente.

Antigüedad: no menor a dos (2) años en la Jurisdicción.

### **INTEGRANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN**

Por la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público:

Cra. Rosana Marisa BEBEN, Directora Provincial de Deuda y Crédito Público.

Por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal:

*[Handwritten signature]*

Lic. Sebastián Oscar MATEO, Director Delegado de Personal.

### **FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES**

A partir de los cinco (5) días hábiles de la publicación de la presente Resolución, y por el termino de cinco (5) días hábiles.

### **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES**

Los aspirantes deberán inscribirse en la Dirección Delegada de Personal donde presentarán el formulario de inscripción y firmarán en carácter de declaración jurada una constancia de inscripción conteniendo los datos personales y la documentación presentada. Cualquier falsedad maliciosa será causal inmediata de exclusión del proceso de selección. El correo electrónico declarado por el aspirante será constituido como domicilio electrónico a fin de notificar cualquier comunicación necesaria de la aplicación de la presente y donde se comprometen a verificar diariamente si existen novedades.

### **METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EVALUACIONES**

La Dirección Delegada de Personal notificará a los aspirantes, a través del domicilio electrónico constituido y del SIAPE, los contenidos temáticos, la metodología a utilizar para la evaluación y el cronograma pertinente con diez (10) días hábiles de anticipación.

### **PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO**

La Delegación de Personal notificará a los concursantes del orden de mérito obtenido a través del domicilio electrónico y del SIAPE. Asimismo, será publicado a través de la página web del Ministerio.

  
**ADRIANA SPERANDIO**  
Jefe Depto. de Control y Análisis Técnico Jurídico  
Dirección de Asuntos Jurídicos

